

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**CVE-2015-111** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos P 3/2014.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido, y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la Alcaldía-Presidencia mediante resolución de fecha 18 de diciembre de 2014 se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria Nº P 3/2014, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 1 de octubre de 2014, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega y reconocimiento extrajudicial de créditos, modificación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y modificación del presupuesto del Patronato Municipal de Educación, quedando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA			
ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	18.399.885,67	1 IMPUESTOS DIRECTOS	18.662.000,00
2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	18.873.633,06	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	120.000,00
3 GASTOS FINANCIEROS	538.700,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	8.509.314,78
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.857.416,98	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.531.960,92
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	826.700,00
6 INVERSIONES REALES	13.521.102,30	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.383.615,04	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.532.051,01
8 ACTIVOS FINANCIEROS	86.000,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.439.902,12
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.146.421,11	9 PASIVOS FINANCIEROS	1.523.000,00
	61.806.774,16		62.144.928,83

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Bajas de Crédito: 1.224.990,23
- Aumento Previsiones de Ingresos: 463.878,16

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INSTITUTO MCIPAL DE DEPORTES

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	180.568,23	1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	2.057.137,12	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 GASTOS FINANCIEROS		3 TASAS Y OTROS INGRESOS	718.930,62
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.200,00	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.982.418,83
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00
6 INVERSIONES REALES	225.000,00	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.589,27	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		8 ACTIVOS FINANCIEROS	142.825,99
9 PASIVOS FINANCIEROS		9 PASIVOS FINANCIEROS	
	2.970.494,62		3.000.175,44

Los recursos que financian dicho expediente son:

- Bajas de Crédito: 1.500,00 Euros

PRESUPUESTO PATRONATO MCIPAL DE EDUCACION

PRESUPUESTO PATRONATO MCIPAL EDUCACION

ESTADO DE GASTOS		ESTADO DE INGRESOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.533.342,57	1 IMPUESTOS DIRECTOS	
2 GTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	882.765,59	2 IMPUESTOS INDIRECTOS	
3 GASTOS FINANCIEROS	400,00	3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.587.210,36
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	616.420,00
		5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.000,00
6 INVERSIONES REALES	245.000,00	6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	418.017,68	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		8 ACTIVOS FINANCIEROS	883.017,68
9 PASIVOS FINANCIEROS		9 PASIVOS FINANCIEROS	
	4.079.525,84		4.093.648,04

Los recursos que financian dicho Expediente son:

- Bajas de Crédito: 72.000 Euros
- Aumento de las Previsiones de Ingreso: 20.000 Euros

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

CVE-2015-111

LUNES, 26 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 16

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Torrelavega, 29 de diciembre de 2014.
La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/111

CVE-2015-111